

REQUISITOS PARA LICENCIAMIENTO

Anexo 4 (Bailes)

Anexo 9 (Espectáculos)

Eventos con obtención de Ingresos:

● Emisión de licencia

1. Declaración Jurada.
2. DNI del organizador del evento.
3. Declaración Jurada de Boletaje (venta a través de ticketera y/o boletería en puerta).
4. Reporte de ventas a la fecha de la solicitud del licenciamiento (de ser el caso).
5. Doc. retención de depósito para eventos con tarifa del D.A. mayor igual a 3,000 soles.
6. Otros documentos que se consideren oportunos para el licenciamiento.

Nota: La entrega de la licencia se efectuará posterior al envío del abono realizado en las cuentas de APDAYC, al contacto que le brindo la tarifa.

Anotaciones:

Eventos con más de 70 mil soles de taquilla y a liquidación simple y/o pronto pago, y que exista un tramitador en el proceso de licenciamiento, debe presentar un poder simple de representación para realizar el trámite.

La licencia será emitida a nombre del organizador del evento

Los eventos con licencias de pago a cuenta y que se realice trabajo en campo, deben emplear el formato "Acta de Constatación de Boletaje".

Eventos sin obtención de Ingresos:

● Emisión de licencia

1. Declaración Jurada.
2. DNI del representante.
3. Contrato del local.
4. De acuerdo con el medio de ejecución de la música, presentar contrato de equipo de sonido o artístico(s).
5. En caso no cuente con los contratos señalados en el punto 3 y 4, deberá presentar el contrato de inversión total del evento.
6. Otros documentos que se consideren oportunos para el licenciamiento.

Nota: La entrega de la licencia se efectuará posterior al envío del abono realizado en las cuentas de APDAYC, al contacto que le brindo la tarifa.